

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABELLÓ LINDE, S. A. (Sociedad absorbente)

IBÉRICA AGA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades, celebradas el día 3 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción de la Entidad «Ibérica Aga, Sociedad Anónima», por la entidad «Abelló Linde, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por ambas Compañías en las referidas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—D. Isidro Abelló Riera, Secretario del Consejo de Administración de Abelló Linde, Sociedad Anónima, D. Juan Gandía Rovirosa, Administrador Único de Ibérica Aga, Sociedad Anónima.—55.986.
y 3.ª 19-12-2003

ADMINISTRADORA BARCELONESA, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas de 16 de diciembre de 2003 ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	9.119,76
Total Activo	9.119,76
Pasivo:	
Capital	146.550,79
Pérdidas	- 137.431,03
Total Pasivo	9.119,76

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—El liquidador único, don Ricardo Cofiño Barbera.—56.801.

ALONARTI ENVASES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 1 de diciembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, carretera de Loeches, nº 40, Torrejón de Ardoz (Madrid) el día 7 de enero de 2004 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día 12 de enero de 2004 a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación y sustitución de los artículos 7, 8 y 9 de los Estatutos sociales.
Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la vigente LSA, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. En caso de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, deberán dirigirse a las oficinas centrales sitas en Vigo, calle Tomás A. Alonso, nº 68, (Sr. Ojea).

Torrejón de Ardoz, 9 de diciembre de 2003.—Jaime Grego Sabaté, Presidente del Consejo de Administración.—56.833.

ANDALUZA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, S. L. (Sociedad escindida)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GRANMANSIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

AZALIA GRUPO INMOBILIARIO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

BEGAMED, S. L. (Sociedad beneficiaria)

BEGARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», de «Promociones y Construcciones Granmansión, S. L.», de «Azalia Grupo Inmobiliario, S. L.», de

«Begamed, S. L.» y de «Begara Proyectos de Construcción, S. L.», todas ellas del día 15 de diciembre de 2003, acordaron la escisión total de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Promociones y Construcciones Granmansión, S. L.», «Azalia Grupo Inmobiliario, S. L.», «Begamed, S. L.» y «Begara Proyectos de Construcción, S. L.». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión auditado, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—Julio Begara Bueno, Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades participantes.—56.584.

2.ª 19-12-2003

ANECSSA RENOVABLES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de enero, a las veinte horas, en la dirección, calle Camino del Hierro número 13, Santa Cruz de Tenerife o, si procede, a las veinte horas del día 12 de enero de 2003 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales de 2002 y el informe de gestión de los administradores.

Segundo.—Ampliación del plazo para que los socios procedan al desembolso del capital social suscrito.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio, calle Camino del Hierro, número 13, de Santa Cruz de Tenerife, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la junta,